



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



00077

Dideco: 29

DECRETO
LITUECHE, 16 DE ENERO 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 033 de fecha 25 de Junio de 2019 que aprueba convenio de transferencia de recursos "Programa Fondo Fortalecimiento Municipal"
- Oficio 456 con Fecha 14 de Junio 2019 Proyecto del procedimiento Municipal Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo Año 2019.
- El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto Municipal año 2020, Área Gestión.
- La necesidad de proveer La difusión y comunicación del Programa y para el óptimo desarrollo de sus labores.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 20 emitido por el DAF.
- La cotización presentada por Manuel Ogando Producciones Ltda

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4° Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma base la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.-**APRUEBASE:** la compra mediante **Convenio Marco**, de material de Difusión y comunicación para el Programa Fortalecimiento Municipal, Convenio Chile Crece Contigo año 2019 a continuación detallados al proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA**, RUT76.805.650-1:

| PRODUCTO | ID | PROVEEDOR | CANTIDAD (UNID) | Valor \$ sin IVA UNITARIO | Valor TOTAL |
|--|---------|---------------------------------|-----------------|---------------------------|-------------|
| MTS DE GRAFICA. OBS: EQUIVALE A 1 PENDON DE 2X80MTS INCLUYE BOLSO TRANSPARENTE | 1154111 | MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA | 2 | 28.900 | \$57.800 |
| | | | | NETO | \$57.800 |
| | | | | 19%IVA | \$10982 |
| | | | | TOTAL | \$68.782 |

2.- **AUTORICESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que proceda a generar la orden de compra a nombre del proveedor **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES LTDA**, RUT: 76.805.650-1 por la suma de \$68.782 VA incluido.

3.-**CARGUESE** el presente gasto a Convenio de Transferencia, Programa Fortalecimiento Municipal Convenio Chile Crece Contigo Año 2019.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL ALCALDE**



ALEJANDRO CORDEROS REYES
Secretaría Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CSM/ ACR/RPV/ COP/cop

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

